

Junta de Patronato del
 día 3 de Mayo de 1787.

ATHA-DAH-FANF-076-052-126

En la Sacristia de la Insigne Iglesia
 Colegial de Santa Maria de esta Ciudad de
 Vittoria, a tres del mes de Mayo de mil
 settecientos ochenta y siete, se congregaron
 a celebrar Junta de Patronato los Señores
 Patronos de las buenas memorias y obras pías
 que para ayuda y remedio de tomar es-
 tado de Religión o matrimonio la
 Parientas del fundador el canonigo D.
 Diego de Otara, o las de Patrono de sangre
 en su falta en esta Sta Insigne Iglesia
 q. lo son nombradamente, el D. Fr. Marcos
 Josef de Sandoval, canonigo y cura en
 ella, el D. D. Benigno Ortiz de Larate
 Canonigo Penitenciario y Mayordomo
 Fabriquero ambos por sus respectivos em-
 pleos Patronos, y D. Juan J. de Saugui
 Presbitero Capellan, en nombre, y como
 poder habiente el D. Fr. Santiago de
 Velasco, Patrono de sangre, y vecino de

esta dha Ciudad, y estando assi juntos
en testimonio de mi el Esño, trataron, y
resolvieron lo siguiente =

En esta Junta por los dhos ^{res p} Patronos se
vio y reconoció la cuenta antecedente
dada y presentada por el D. ^{Dr Jn Jz} de
Junguiton Mayordomo Fabriquero
que ha sido del Insigne Cavildo, en
el año proximo pasado, la que con-
lada con las partidas de cargo y data
se halló formada y dispuesta con toda
integridad y justificacion, por lo q la
aprobaron en forma y a su consecuencia
entregó, y recibieron dhos ^{res} su alcance
y lo colocaron en el Archivo que tiene el
Patronato con tres llaves se en la
Pared Maestra de la sacristia menor
antigua de esta Colegial

En esta Junta por parte de Pedro de
Echerechia, como marido y conjunta
persona de Maria Ipha de Marzabal,
que estaba donada en el año antecedente

en la propina desta obrapia serolítico
 el pago de las rentas de los años que la
 tocaban, haciendo para ello presentar
 del poder que le havia dado D^{ha} summa
 para percibir y otorgar carta de pago,
 al mismo tiempo de una certifica
 El Cura Párrocho de la Ig^a de la
 Villa de Eybar, que acreditaba haverre
 mantenido D^{ha} Maria Josefa hasta
 que tomo estado en la buena opinion
 y fama de Doncella, honesta y recogida,
 En cuya vista D^{nos} E. Patronos acordaron
 se le pague D^{ha} propina, que hera la
 cantidad de setecientos veinte y ocho rs. y
 veinte y quatro ms. r. que se sacaron
 de dho Archivo para el efecto. Declarando
 que para el año siguiente de mil setec.
 ochenta y ocho tocaba la propina de
 otros dos años a Cathalina de Barrabal
 hermana de la D^{ha} Maria Josefa.
 En esta Junta por Fran. Javier Ruiz de
 Salazarra Hon^{do} del numero desta Ciudad
 se presento memorial en nombre de



Doña Manuela, y Angela de Guivarola
hermanas naturales de la villa de
Eyban, la primera mujer de Gregorio
de Benjorabál, la segunda de Joh
de Muguerza, y la tercera, sin duda
soltera, solicitando se las dotare en
esta obra pía, como à parientas del
Patrono de Sangre, y tener acreditado dho
parentesco y demás circunstancias prete-
ridas por el Fundador. Y atendiendo á lo q.
el Patronato tiene resuelto en Junta
que celebró en ocho de Junio del año
pasado de mil setecientos ochenta y uno,
acordaron dho ^{res p} Patronos que á las so-
bre dhas seles tubiese presente, para
quando llegare el caso de tocarles su tur-
no, Y usando lo mismo q. se decretó en
dha Junta por lo respectivo á que cada
pretendiente quando llegue el caso de pararsele
la limosna haya de traer certificar ⁿ del Cura
de haberse mantenido hasta el tpo
de tomar el dho de Relación ó Ma-

191

[Faint background handwriting]

no day fee =

[Large, dark ink scribble or signature over the page]

Mrs. J. W. B. B. B.

342
Copia de la Historia de la Plaza de Lima Año 1787

[illegible]